ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL.
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL.
MODALIDAD DEL PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

El fortalecimiento de la seguridad ciudadana es esencial para garantizar el bienestar de los habitantes y visitantes del municipio de Corozal, especialmente durante las festividades navideñas, un periodo caracterizado por un aumento significativo en la afluencia de personas y actividades comerciales. La alta incidencia de delitos como hurtos, atracos y violencia interpersonal durante este tiempo afecta negativamente la percepción de seguridad, desincentiva la participación comunitaria y genera un impacto adverso en la economía local.

La falta de recursos asignados al sector de defensa y seguridad ha limitado la capacidad operativa de las autoridades para responder eficazmente a estos retos.

Esto se traduce en un apoyo insuficiente en servicios externos y emergencias, así como en una implementación deficiente de planes de acción en materia de seguridad. Además, la presencia de actores delictivos y los riesgos asociados a las violencias basadas en género y la violencia intrafamiliar demandan una respuesta articulada entre las autoridades locales y la Policía Nacional.

En el mes de diciembre se han presentado varios hechos delictivos en el municipio, asesinatos, disturbios en la zona sur entre pandillas, robos, lo que ha alterado el orden público en el municipio.

Por lo que el alcalde solicito el apoyo a la policía nacional para que reforzaran y apoyas al personal que por estos días está de turno cubriendo la seguridad ciudadana, dicho refuerzo fue aprobado notificando la llegada de 40 agentes de policía para cubrir por 11 días del mes de diciembre todo lo concerniente a la seguridad ciudadana de los habitantes corozaleros.

Teniendo en cuenta que en la actualidad está por realizarse varios eventos culturales, navideños, tradicionales en el municipio tanto en la zona urbana como en la zona rural tales como el evento concurso nacional maja Colombia, fiestas patronales del corregimiento del mamón, festival del corozo, feria de emprendimiento corozalera, entre otros, los agentes que

llegaron a apoyar la seguridad de estos eventos y en general la población corozalera, se les debe garantizar la alimentación del dia, y su pernoctación, para lo cual se solicitó reunir al comité de orden público, reunión que se realizó el día 9 de diciembre a través del acta de comité No, 009, donde aprobaron la contratación de alimentación y pernoctación para el grupo de agentes que llego de apoyo al personal que ya se encuentra acantonado en el municipio y que hacen parte de la fuerza pública del municipio de corozal.

Por lo anterior y dado que ya se encuentran en la ciudad el grupo de agentes que brindarán apoyo a la policía nacional acantonada en el municipio de corozal, es imprescindible realizar la contracción del apoyo logístico, para lo cual se solicitó la elaboración del proyecto una vez aprobará el comité de orden público los recursos para la contracción.

La implementación de este proyecto permitirá aumentar la presencia policial y mejorar el control de público en eventos masivos, contribuyendo a:

- Reducir los índices de delitos durante las festividades navideñas.
- Incrementar la confianza de la ciudadanía en las instituciones locales.
- Fomentar la participación segura en eventos organizados por la administración municipal.

En consecuencia, este proyecto no solo aborda una problemática urgente, sino que también fortalece el tejido social y promueve un ambiente propicio para el desarrollo comunitario y económico.

El proyecto, a través de la contratación, tendrá impacto directo en la reducción de los índices de inseguridad reportados, mejorará la convivencia ciudadana y fortalecerá la confianza de la comunidad en la gestión pública. Además, contribuirá al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 "Corozal Más Seguro"

Por lo anterior se hace necesario el APOYO LOGÍSTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE CUARENTA UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LOS CONTROLES DE REGULACION Y VIGILANCIA OPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

a) OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE CUARENTA UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LOS CONTROLES DE REGULACION Y VIGILANCIA OPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL."

b) IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

CODIGO	DESCRIPCION
UNSPSC – 80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
UNSPSC -90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO
UNSPSC-80131504	SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Por el estudio adelantado en la Secretaria Administrativa de Gobierno e Inclusión Social, Los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.
1	Hospedaje (habitación 2 o 3 por habitación con aire acondicionado)	días	11
2	Alimentación diaria: Desayuno; Compuesto por fruta, derivado de cereal, y bebida fría o caliente. Almuerzo; Compuesto por sopa de (cereal/ tubérculos, cremas, mazamorras, verduras) Proteína (carne de res magra, pollo o pescado), cereal, hortalizas y verduras, tubérculo raíz o plátano, bebida de fruta 250 ml. y Cena: compuesta por sopa, proteína (carne de res, pollo o pescado), cereal, hortalizas y verduras, tubérculo raíz o plátano, bebida de fruta 250 ml	días	11

FOMENTO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con base a lo dispuesto en la ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, por la naturaleza del contrato al utilizar mano de obra para su ejecución, el contratista con prelación debe destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÒN:

1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios.
2. Entregar los bienes y servicios objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones y dentro del plazo pactado.
3. La entrega se hará de conformidad con la relación que previamente y por escrito, suministre el supervisor del contrato.
4. Mantener el precio ofertado durante toda la ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.

6. Atender los requerimientos del supervisor del contrato en el plazo que para tal efecto se defina.
7. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución.
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad, para la ejecución del contrato.

IV.ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las especificaciones esenciales son las siguientes:

a). PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES OCHO MIL PESOS ($3.000.008.00) M/CTE, IVA INCLUIDO.

c) JUSTIFICACIÓN SUMARIA DEL VALOR: Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta, las cotizaciones realizadas en el mercado donde se comercializa este tipo de productos, valor que incluye los costos de los elementos requeridos, así como los costos indirectos del contrato por su naturaleza estatal, según cotizaciones y anexo de presupuesto detallado que hacen parte integral del presente estudio.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2024						
ITEM	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**CANT.**	**AGENTES**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1	Hospedaje (habitación 2 o 3 por habitación con aire acondicionado)	días	11	20	$ 50.000	$ 11.000.000
2	Alimentación diaria: Desayuno; Compuesto por fruta, derivado de cereal, y bebida fría o caliente. Almuerzo; Compuesto por sopa de (cereal/ tubérculos, cremas, mazamorras, verduras) Proteína (carne de res magra, pollo o pescado), cereal, hortalizas y verduras, tubérculo raíz o plátano, bebida de fruta 250 ml. y Cena: compuesta por sopa, proteína (carne de res, pollo o pescado), cereal, hortalizas y verduras, tubérculo raíz o plátano, bebida de fruta 250 ml	días	11	40	$ 43.200	$ 19.008.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 30.008.000**

c). FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En un anticipo correspondiente al 50% del contrato, previa legalización del mismo, aprobación de las respectivas pólizas, y plan de manejo de anticipo aprobado por el supervisor del contrato, el 50% final a través de un acta final, dicho pago se hará efectivo con la presentación del acta final, informe de ejecución final del contrato, informe de supervisión debidamente suscrito por el Supervisor, factura de cobro y demás soportes que para el caso sea necesario, una vez se amortice el anticipo.

d). PLAZO: El plazo de ejecución será de once (11) días.

e) LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución es el Municipio de Corozal-Departamento de Sucre.

f) SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria Administrativa de Gobierno e Inclusión Social.

g) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de compraventa.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Disponibilidad presupuestal que ampara el proceso se cancelará con cargo al CDP N° 24000715 del 10 de diciembre de la vigencia 2024.

VI. JUSTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Por ser un contrato de compraventa y su forma de entrega es en un 100% y que por su naturaleza no requiere de anticipo por parte del contratista, en este proceso no debe verificarse la capacidad financiera.

VII. EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS.

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

- ✓ **PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO**: por el 100% del valor del mismo, por el término del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Título III – Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

Diciembre del 2024.

Funcionario responsable,

ORIGINAL FIRMADO
HELLEN GONZALEZ MULETT
Secretaria Administrativa de Gobierno e Inclusión Social

Elaboró.- CARMEN ROMERO.- CONTRATISTA PROFESIONAL
REVISO.- HELLEN GONZALEZ.- SEC. ADTIVA, DE GOB. E INCLUSION SOC.